REGLAMENTO DE ARRIENDO Y USO

Kneipe



CONDICIONES GENERALES

- Se permiten eventos de carácter social o programas organizados por el Club Deportivo Manquehue.
- El arriendo de la Kneipe es exclusivo para socios titulares, mayores de 18 años, que se encuentren al día en sus cuotas sociales y de rama, y que no presenten sanciones disciplinarias.
- El uso de la Kneipe es exclusivo para reuniones sociales y es de exclusiva responsabilidad del socio titular garantizar que las actividades que se realicen no sean con ánimo de lucro.
- El arriendo de la Kneipe no incluye el uso de otros espacios del club, tales como la cancha de fútbol, gimnasios, piscina u otros.
- Al arrendar la Kneipe, es obligatorio contratar los servicios gastronómicos del Club Deportivo Manquehue para cualquier evento a desarrollarse en este espacio. Además, el club exige la presencia de un garzón por cada 10 personas que asistan al evento, y el costo de cada garzón es de \$35.000.
- No se permite la contratación de una banquetera externa al club.
- Los servicios gastronómicos deben ser coordinados de forma directa y con al menos <mark>una semana</mark> de anticipación en el Centro de Atención al Socio (CAS).

HORARIOS Y CAPACIDAD

• Capacidad máxima: 60 personas

Nota: el equipo de seguridad dará aviso del horario de término 30 minutos antes de éste.

VALORES Y FORMAS DE PAGO

SECTOR	VALOR
Kneipe 12:00 a 19:00 horas.	4 UF + IVA
Kneipe 19:00 a 00:00 horas.	4UF + IVA
Kneipe 19:00 a 02:00 horas.	7UF + IVA

- Una vez realizada la transferencia, se debe enviar una copia de la transferencia al correo cas@clubmanquehue.cl
- Posterior a esto, se enviará la boleta que confirma la reserva en su totalidad.
- La reserva se confirma con el pago del 100% del sector solicitado.
- La reserva del lugar deberá gestionarse y pagarse en la administración del club con al menos una semana de anticipación, señalando la cantidad de personas, los implementos, servicios requeridos y descripción del evento a realizar.
- Se permite el pago vía transferencia o tarjeta bancaria en la administración del club.

REGLAMENTO DE ARRIENDO Y USO

Kneipe



CANCELACIONES

- En caso de suspender el evento con 30 días de anticipación se devolverá el 100% del pago.
- Si la suspensión del evento ocurre entre 29 y 7 días de anticipación, se devolverá el 50% del pago.
- Si la suspensión del evento ocurre con menos de 7 días de anticipación, no se realizará la devolución del pago.

RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES

- El socio titular que realiza la reserva es responsable de solicitar la planilla "Biometrika" en la administración, la cual permitirá el ingreso a las instalaciones del club por parte de los invitados. La información de los asistentes debe ser enviada con un mínimo de 48 horas de anticipación respecto al día del evento.
- Los socios en situación de "bloqueo" no tienen derecho a ingresar al club para ser parte del evento.
- El socio titular debe estar presente durante todo el evento y debe asegurar la salida de sus visitas.
- La intervención del lugar no está permitida. Sólo se puede utilizar decoración temp<mark>oral, l</mark>a cual debe ser retirada al término de la actividad.
- Es responsabilidad del socio titular dejar todo ordenado, mesones despejados y los desechos en bolsas de basura, para que el personal del club pueda realizar el retiro de la basura correspondiente.
- Según el Art. 41 del reglamento de socios, todo invitado o visita debe cumplir con el sistema de registro de visitas dispuesto por el club y debe permanecer en todo momento acompañado del socio que lo invita.
- Según el Art.42. del reglamento de socios, él socio asume toda responsabilidad del comportamiento de su visita.
- Según el Art. 43 del reglamento de socios,. No pueden ser invitados al club, ni menos invitar, los socios morosos o suspendidos o exsocios que hubieren sido eliminados conforme a los procedimientos disciplinarios del club.

SANCIONES Y/O MULTAS

• Si la Kneipe es utilizada fuera del horario permitido, el socio que realizó el arriendo será amonestado por escrito, con el correspondiente registro en su hoja de vida. Si este incumplimiento se repite, el socio y su grupo familiar no podrán volver a arrendar y hacer uso de la Kneipe durante un año. Además, el socio pasará al Comité de Ética y Disciplina del club para la eventual aplicación de una sanción más gravosa